

Ordenanza N° 667/97

Hasenkamp 12 Mayo 1997

Visto:

La solicitud de autorización de un período de licencia realizada por el Sr. Presidente de la Honorable Junta de Fomento

Y Considerando:

Que es necesaria la aprobación de la m

Por ello:

La Honorable Junta de Fomento de Hasenkamp sanciona con fuerza de:

Ordenanza

Art. 1º) Autorízase una licencia de hasta 15 días hábiles, al Sr. Presidente Municipal, a hacerse efectiva dentro del año 1997.-

Art. 2º) Regístrese, publíquese, archívese

Eduardo G. Zinbaler

EDUARDO G. ZINBALER
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS L. ACEDO
INTENDENTE